

**FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC-01/2019
“SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y FÓRMULA LÁCTEA”
(Sistema de Evaluación Binario)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 11 once días del mes de abril del año 2019, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración y Planeación, ubicado Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, se reunieron en la Segunda Sesión Ordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-01/2019 “SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y FÓRMULA LÁCTEA”**, de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se hace la siguiente relación de:

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1.- Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	15 DE MARZO DEL 2019
JUNTA ACLARATORIA	22 DE MARZO DEL 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	28 DE MARZO DEL 2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	28 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DEL 2019

2.- Con fecha 15 del mes de marzo del año 2019, en cumplimiento al artículo 60 de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLCC-01/2019 “SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y FÓRMULA LÁCTEA”**.

3.- El día 22 veintidós del mes de marzo del año 2019, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 63 de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, la Lic. María Eugenia Gutiérrez Solís, Directora de Trabajo Social y Vinculación, y Lic. María Raquel Arias Covarrubias, Directora de Tutela de derechos, como representantes del área requirente, en la que no hubo preguntas ni asistencia de Licitantes.

4.- Con fecha 28 veintiocho del mes de marzo del año 2019 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del comité de adquisiciones, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentado propuesta los siguientes licitantes:

1. **DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV.**
2. Se recibe un segundo sobre pero se desecha, ya que no cuenta con los requisitos que se solicitan en las bases en el punto 7.2 inciso a, b, d y punto 10 inciso m, dando fe de que no se cuenta con presencia física del representante para subsanar las omisiones señaladas.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la Lic. María Eugenia Gutiérrez Solís, Directora de Trabajo Social y Vinculación y Lic. María Raquel Arias Covarrubias, Directora de Tutela de derechos, siendo éstas el área requirente, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLCC-01/2019 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y FORMULA LÁCTEA"**.

ASPECTOS TÉCNICOS				LICITANTES	
				DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	9000	PIEZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO BOTELLA DE 237 ML. NUTRICIÓN EQUILIBRADA Y CONCENTRADA, YA QUE APORTA MAYOR NUTRICIÓN EN MENOR VOLUMEN, CANTIDADES BALANEADAS DE PROTEÍNAS, HIDRATOS DE CARBONO Y GRASAS, ASÍ COMO DE LAS VITAMINAS Y MINERALES ESENCIALES NECESARIOS, UNA GRAN CANTIDAD DE CALORÍAS. MARCA REGISTRADA.	X	
2	45000	PIEZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO BOTELLA DE 237 ML. NUTRICIÓN COMPLETA Y EQUILIBRADA PARA NIÑOS DE 1 A 10 AÑOS, SE PUEDE USAR COMODIETA ÚNICA O COO APOYO DIETÉTICO CO LOS ALIMENTOS O ENTRE COMIDAS. MARCA REGISTRADA.	X	
3	9000	PIEZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO BOTELLA DE 237 ML. LIQUIDO COMPLETO Y EQUILIBRADO DISEÑADO PARA PERSONAS QUE PADECEN DIABETES, SU COSUMO PUEDE SER A CUALQUIER HORA DEL DIA. MARCA REGISTRADA.	X	
4	12	PIEZA	FORMULA LACTEA, LECHE EN POLVO DESLACTOSADA, LATA DE 400 GRs., PARA NIÑOS DE 6 A 12 MESES DE EDAD. A NECESIDAD DEL AREA, CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES.	X	
5	12	PIEZA	FORMULA LACTEA, LECHE EN POLVO ENTERA, LATA DE 400 GRs., PARA NIÑOS DE 0 A 06 MESES DE EDAD. A NECESIDAD DEL AREA, CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES.	X	
6	11	PIEZA	FORMULA LACTEA, LECHE EN POLVO ENTERA, LATA DE 400 GRs., PARA NIÑOS DE 6 A 12 MESES DE EDAD. A NECESIDAD DEL AREA, CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES.	X	
7	12	PIEZA	FORMULA LACTEA, LECHE EN POLVO DESLACTOSADA, LATA DE 400 GRs., PARA NIÑOS DE 0 A 06 MESES DE EDAD. A NECESIDAD DEL AREA, CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES.	X	

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES	
		DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 5 (ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA)	X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X	
4	ANEXO 11 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X	

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLCC-01/2019 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y FORMULA LÁCTEA".

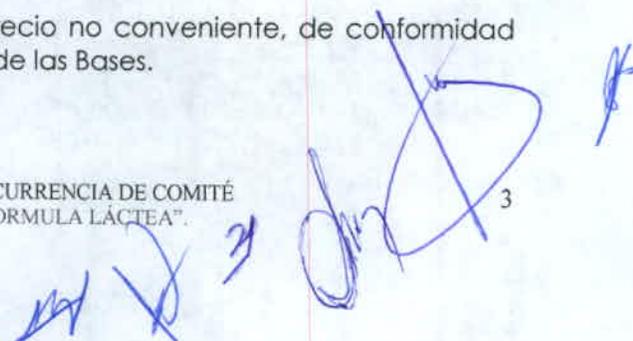


ASPECTOS ECONÓMICO				LICITANTES	
				DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	9000	PIEZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO BOTELLA DE 237 ML. NUTRICIÓN EQUILIBRADA Y CONCENTRADA, YA QUE APORTA MAYOR NUTRICIÓN EN MENOR VOLUMEN, CANTIDADES BALANEADAS DE PROTEÍNAS, HIDRATOS DE CARBONO Y GRASAS, ASÍ COMO DE LAS VITAMINAS Y MINERALES ESENCIALES NECESARIOS, UNA GRAN CANTIDAD DE CALORÍAS. MARCA REGISTRADA.	30.50	274,500.00
2	4500	PIEZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO BOTELLA DE 237 ML. NUTRICIÓN COMPLETA Y EQUILIBRADA PARA NIÑOS DE 1 A 10 AÑOS, SE PUEDE USAR COMODIETA ÚNICA O COO APOYO DIETÉTICO CO LOS ALIMENTOS O ENTRE COMIDAS. MARCA REGISTRADA.	37.50	168,750.00
3	9000	PIEZA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO BOTELLA DE 237 ML. LIQUIDO COMPLETO Y EQUILIBRADO DISEÑADO PARA PERSONAS QUE PADECEN DIABETES, SU COSUMO PUEDE SER A CUALQUIER HORA DEL DIA. MARCA REGISTRADA.	41.00	369,000.00
4	12	PIEZA	FORMULA LACTEA, LECHE EN POLVO DESLACTOSADA, LATA DE 400 GRS., PARA NIÑOS DE 6 A 12 MESES DE EDAD, A NECESIDAD DEL AREA, CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES.	307.50	3,690.00
5	12	PIEZA	FORMULA LACTEA, LECHE EN POLVO ENTERA, LATA DE 400 GRS., PARA NIÑOS DE 0 A 06 MESES DE EDAD. A NECESIDAD DEL AREA, CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES.	142.00	1,704.00
6	11	PIEZA	FORMULA LACTEA, LECHE EN POLVO ENTERA, LATA DE 400 GRS., PARA NIÑOS DE 6 A 12 MESES DE EDAD. A NECESIDAD DEL AREA, CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES.	133.30	1,466.30
7	12	PIEZA	FORMULA LACTEA, LECHE EN POLVO DESLACTOSADA, LATA DE 400 GRS., PARA NIÑOS DE 0 A 06 MESES DE EDAD. A NECESIDAD DEL AREA, CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES.	307.50	3,690.00
TOTAL COTIZADO				SUBTOTAL	822,800.30
				IVA	129,960.00
				TOTAL	952,760.30
TOTAL ADJUDICADO				SUBTOTAL	819,830.00
				IVA	129,960.00
				TOTAL	949,790.00

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLCC-01/2019 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y FORMULA LÁCTEA"** se resuelve adjudicar en forma íntegra las partidas de la 1 a la 4 y la 7 al licitante **DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV.**, hasta por un monto de **\$949,590.00 (Novcientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)**; toda vez que su propuesta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos solicitados en bases, y cumple con las condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la Ley.

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas 5 y 6 por precio no conveniente, de conformidad con el Artículo 69 del Reglamento y el punto 7.3 fracción III de las Bases.



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

TERCERO.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 21 de la Convocatoria que rige el presente proceso.

CUARTO.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 18 de la convocatoria.

QUINTO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

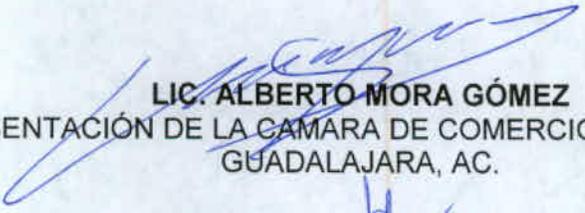
SEXTO.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 10:20 hrs., firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



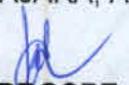
LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



LIC. IVAN ALEJANDRO BRAVO REZA
SECRETARIO EJECUTIVO Y TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



LIC. ALBERTO MORA GÓMEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE
GUADALAJARA, AC.



LCP. DAVID BERROSPE LLAMAS
TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.



SRA. ROSA MARÍA NAVA CAZARES
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE, AC.

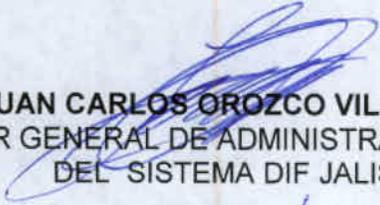


LIC. MAURA ANGÉLICA. CORONA RUÍZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECREARÍA DE ADMINISTRACIÓN

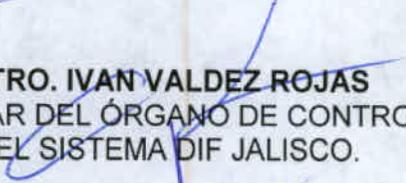
SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO



DR. JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO, AC.



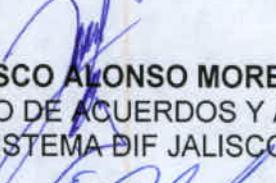
MTRO. JUAN CARLOS OROZCO VILLASEÑOR
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN
DEL SISTEMA DIF JALISCO



MTRO. IVAN VALDEZ ROJAS
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF JALISCO.



MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
DEL SISTEMA DIF JALISCO.



M. EN D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DEL SISTEMA DIF JALISCO.



LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

